

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2011**

<p style="text-align: center;"><u>ASISTENTES</u></p> <p><u>ALCALDE-PRESIDENTE</u> D.DAVID PÉREZ GARCÍA.</p> <p><u>CONCEJALA-SECRETARIA</u> D. LAURA PONTES ROMERO.</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p>D. OSCAR ROMERA JIMÉNEZ. D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ. D^a SILVIA CRUZ MARTÍN. D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ. D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ. D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.</p> <hr/>	<p>En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día diecisiete de junio de 2011, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria Constitutiva convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; excusando su falta de asistencia la Concejala D^a SUSANA MOZO ALEGRE.</p> <p>Asisten a la presente sesión el Interventor General, D. LUIS M. PALACIOS ALBARSANZ y la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS.</p>
--	---

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE FECHA 17.06.2011 (27/2011).**

Visto el artículo 135 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCAM de 29 de marzo de 2006) y habiendo sido emitido por esta Alcaldía Presidencia Decreto de fecha 14 de junio de 2011, en el que se fija la composición y régimen de sesiones de esta Junta de Gobierno Local.

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria Constitutiva de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día 17 de Junio de 2011 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 11,00 horas en primera y única convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1/291.- CONSTITUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a dieciséis de junio de 2011, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE.- D. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE Gº LOCAL.- Fdo. Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando la bienvenida a la Junta de Gobierno Local Constitutiva de la nueva legislatura y agradeciendo a todos los miembros de la misma el trabajo que se va a desarrollar a partir de este momento y su asistencia en el día de hoy, así como a todos los asistentes que han querido estar presentes; indicando que se va a comenzar con una sesión de Junta de Gobierno Local muy somera y breve pero necesaria.

Una vez realizada la anterior intervención, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S

1/291.- CONSTITUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-

• Visto el expediente de referencia en el que consta el Decreto emitido al respecto por la Alcaldía Presidencia, de fecha 14 de junio de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación y de cuya parte dispositiva da lectura la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local:

"DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La Junta de Gobierno Local en los Municipios de Gran población, a los que se aplica el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con

las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, viene regulada en los arts. 126 y 127 de dicha norma, que han sido desarrollados por los arts. 134 al 147 ambos inclusive, del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM N° 75 de 29/03/06).

Resultando que el pasado día 11 de junio se constituyó la nueva Corporación Municipal, siendo necesario para la adecuada gestión de los intereses locales, la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como su constitución.

Según el art. 136 del Reglamento citado, corresponde al Alcalde, nombrar y separar libremente a los integrantes de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno además del Alcalde, que es el Presidente nato de dicha Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno Local, podrán ser designados por el Alcalde de entre los Concejales de la Corporación, teniendo la facultad de designar hasta un tercio de los miembros de la Junta de Gobierno Local, a personas que no ostenten la condición de Concejal.

Igualmente, corresponde a la Alcaldía fijar mediante Decreto el régimen de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, así como el día y hora en que deba celebrar sus sesiones ordinarias.

La condición de Secretario de la Junta de Gobierno Local, la ostentará uno de los miembros que debe reunir la condición de Concejal y que, igualmente, será designado por el Alcalde (art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 145 del Reglamento Orgánico Municipal).

Por tanto, a la vista de dichos preceptos,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento quede integrada por ocho miembros, bajo la presidencia de esta Alcaldía, no superando el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1. D. Óscar Romera Jiménez
2. D. José Gabriel Astudillo López
3. D^a. Silvia Cruz Martín
4. D. Eduardo Serrano Rodríguez
5. D Carlos Gómez Díaz
6. D^a. Susana Mozo Alegre
7. D^a Laura Pontes Romero

8. D. Antonio Sayago del Viso

TERCERO.- Designar como Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local a D^a. Laura Pontes Romero igualmente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante se designa como del Concejal-Secretario sustituto a D. Eduardo Serrano Rodríguez concurriendo en ambos la condición de miembros de la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- El régimen de celebración de sesiones ordinarias, que tendrán periodicidad semanal todos los martes a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con excepción del mes de agosto, donde la Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias en el primero y último martes de dicho mes, con igual horario en primera y segunda convocatoria. Cuando algún martes coincida con festivo, la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente día hábil al festivo, así mismo con el horario señalado.

El presente Decreto se notificará a todos los interesados, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la sesión posterior a su emisión, y sin perjuicio de su inmediata ejecutividad se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos legales procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón, a catorce de junio de dos mil once, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local, DOY FE

EL ALCALDE.- Fdo.: David Pérez García.

DE LO QUE DOY FE, LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL reunida para constituirse, SE DA POR ENTERADA del Decreto transcrito, y en consecuencia:

1º.- El Sr. Alcalde-Presidente DECLARA CONSTITUIDA la Junta de Gobierno Local, que estará integrada por los ocho Concejales que a continuación se indican y bajo su Presidencia:

- D. ÓSCAR ROMERA JIMÉNEZ.
- D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.
- D^a. SILVIA CRUZ MARTÍN.
- D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.
- D CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
- D^a. SUSANA MOZO ALEGRE.
- D^a LAURA PONTES ROMERO.

2°.- DESIGNAR como CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a D^a LAURA PONTES ROMERO, y en los casos de ausencia, enfermedad o vacante SE DESIGNA como CONCEJAL-SECRETARIO SUSTITUTO a D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ, concurriendo en ambos la condición de miembros de la Junta de Gobierno Local.

3°.- ESTABLECER el régimen de celebración de sesiones ordinarias, que tendrán **periodicidad semanal todos los martes a las 11:00 horas** en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con **excepción del mes de agosto**, donde la Junta de Gobierno Local celebrará **sesiones ordinarias en el primero y último martes de dicho mes, con igual horario** en primera y segunda convocatoria. Cuando algún martes coincida con festivo, la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente día hábil al festivo, así mismo con el horario señalado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las once horas y quince minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE G^o LOCAL,

Fdo.- David Pérez García.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo n^o 1/292 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de junio de 2011, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.